



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 185/2016  
Número de resolución: 202 R/2016

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO RELATIVO AL ALQUILER DE 6 CARROZAS ARTÍSTICAS QUE FORMARÁN PARTE DEL SÉQUITO DE LA CABALGATA 2017, ASI COMO DE 95 VALLAS DE PROTECCIÓN (INCLUIDO TRANSPORTE E INSTALACIÓN)**

Visto expediente *número 185/2016* del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro relativo al alquiler de 6 carrozas artísticas que formarán parte del séquito de la Cabalgata 2017, así como de 95 vallas de protección (incluido transporte e instalación)** y, teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

### RESUELVO:

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el **contrato de suministro relativo al alquiler de 6 carrozas artísticas que formarán parte del séquito de la Cabalgata 2017, así como de 95 vallas de protección (incluido transporte e instalación)**, a la mercantil CALERO AGUILERA SERVICIOS, S.L. que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 14.400 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.024 €, totalizándose la oferta en **17.424 €**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0902 33401 2260919, denominada "*Gastos Fiestas de Navidad*" del presupuesto de 2017.

*Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.*



Granada, 7 de diciembre de 2016

El Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,  
Personal, Contratación, Organización y Smart City  
(BOP 02/06/2016)

Baldomero Oliver León